



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, Julio quince (15) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 2.000.000
Otros gastos	\$ <u>0</u>
TOTAL COSTAS	\$ 2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00 M/CTE), a favor de la parte demandada SOCIEDAD MORALLANOS S.A.S y a cargo de la parte demandante LUIS OCTAVIO MORALES RAMIREZ.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REF: Verbal Sumaria de Simulación de LUIS OCTAVIO MORALES RAMIREZ C.C. 4892765 contra SOCIEDAD MORALLANOS S.A.S. Nit. 9006625693. Radicación 41001-41-89-004-2020-00385-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B